

Sub. Sec

CONCEJO DE BOGOTA 18-04-2018 12:59:22

2018ER9109 O 1 Fol:2 Anex:0

ORIGEN: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA/BEATRIZ ELENA ARBELA
DESTINO: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/DU
ASUNTO: RESPUESTA A LA PROPOSICION 192 DEL 2018
OBS: --

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 17-04-2018 04:00:19
Al Contestar Cite Este Nr.:2018EE57753 O 1 Fol:2 Anex:0
ORIGEN: Sd:431 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTA D. C./CARLOS ARTURO DUARTE CUADROS
ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICION N. 192 DE 2018 AVANCE EJEC
OBS: JOSE VICENTE CASTRO TORRES



Bogotá D.C.
Doctor
CARLOS ARTURO DUARTE CUADROS
Subsecretario de Despacho
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público
Concejo de Bogotá, D.C
NIT: 8999999061
Calle 36 28A-41
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta proposición No 192 de 2018. Tema: "Avance ejecución de recursos del cupo de endeudamiento aprobado mediante Acuerdo 690 de 2017".

Respetado doctor Duarte:

En respuesta a la proposición del asunto radicada en la Secretaría Distrital de Hacienda bajo el número 2018ER41461 el 12 de abril del presente año, presentada por los Honorables Concejales Roger José Carrillo Campo y Gloria Elsy Díaz Martínez, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 106 de 2011 y Circular 002 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá; de conformidad con la misión establecida en el artículo 58 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 mediante el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, la Secretaría Distrital de Hacienda es competente para responder las preguntas 1 a 3.



REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección: Cra 30 N. 25 - 90 Ps 4
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código Postal: 111311390
Envío: YG189500820CO

"A partir del siguiente cuadro, detallar la distribución de las fuentes de financiación del nuevo endeudamiento aprobado por el Acuerdo 690 de 2017."

Respuesta: teniendo en cuenta que no se han contratado operaciones de crédito público con cargo al Acuerdo 690 de 2017, a continuación, se remite el cuadro diligenciado en ceros con campos que no aplican (tasa de interés).

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
CARLOS ARTURO DUARTE
CUADROS
Dirección: CL 36 28A 41
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código Postal: 111311394

Fuente	Porcentaje	Recursos en \$	% Interés
Banca Comercial	0%	\$0	N.A.
Emisión de Bonos Internos	0%	\$0	N.A.
Banca Multilateral	0%	\$0	N.A.

ente: SDH-Dirección Distrital de Crédito Público

"¿A cuánto ascienden los recursos que el Distrito ha pagado por concepto de intereses referentes al cupo de endeudamiento aprobado por los Acuerdos 646 de 2016 y 690 de 2017, favor discriminarlo según la fuente?"

Respuesta: con cargo al cupo de endeudamiento aprobado por el Concejo de Bogotá, bajo el Acuerdo No. 646 de 2016, se contrató un crédito con Bancolombia el 21 de diciembre de 2016, desembolsado el 30 de enero de 2017; para financiar el rediseño y modernización de

Carrera 50 No. 25-90
Código Postal 111311
PAX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
comunicaciones@shd.gov.co
Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

la red pública de salud. Con respecto a sus condiciones financieras, tiene dos años de gracia, por lo tanto, la amortización empieza el 30 de abril de 2019; y tiene una tasa de interés de DTF T.A. – 1.18% T.V.

A la fecha se han cancelado \$2.916 millones por concepto de interés, según el siguiente cuadro:

Fecha / Evento	Desembolso	Amortizaciones	Intereses
30 ene 2017	\$60.000.000.000	\$0	\$0
2 may 2017	\$0	\$0	\$858.000.000
31 jul 2017	\$0	\$0	\$768.000.000
30 oct 2017	\$0	\$0	\$642.000.000
26 ene 2018	\$0	\$0	\$648.000.000
Totales	\$60.000.000.000	\$0	\$2.916.000.000

Fuente: SDH-Dirección Distrital de Crédito Público

3. "Según la proyección de necesidades de recursos del crédito planteada en la discusión del Acuerdo 690 de 2017, responder:

¿Cuál es el avance total que la Administración presenta en la ejecución del presupuesto referente a recursos de cupo de endeudamiento con corte a marzo de 2018?"

Respuesta: en el siguiente cuadro se incluye la información solicitada sobre la ejecución del Acuerdo 690 de octubre 17 de 2017, con corte a 31 de marzo del presente año.

Ejecución del ACUERDO 690 de octubre 17 del 2017 (millones de \$)

Recursos del crédito	Cupo Acuerdo 690 de 2017	Ejecutado Oct-Dic 2017	Valor Apropriado 2018	Ejecutado Ene-Mar 2018	Total Ejecutado Acuerdo 690 de 2017
Instituto de Desarrollo Urbano- IDU	871.838	94.819	444.590	77.262	172.081
Secretaría de Educación del Distrito-SED	525.519	79.641	217.474	3.436	83.077
Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDRD	321.620	0	171.620	0	0
Fondo Financiero Distrital de Salud-FFDS	52.708	410	52.617	0	410
Secretaría Distrital de AMBIENTE-SDA	230.713	7.275	35.000	0	7.275
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia-SDSCJ	234.138	12.201	169.086	2.257	14.458
Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.	3.628.728	75.363	1.124.115	0	75.363
Empresa Metro de Bogotá S.A.	815.297	483.225	302.603	302.603	785.828
Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS	100.000	0	38.409	1	1
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.-ERU	150.000	0	115.500	0	0
Varias Entidades – Gestión de APP	29.561	0	20.165	3.012	3.012
TOTAL	6.960.122	752.935	2.691.179	388.571	1.141.505

Fuente: Sistema PREDIS.

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PAX: (57) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Mtl. 899.999.521-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

“¿Teniendo en cuenta la información anteriormente suministrada, cual es el cronograma de ejecución presupuestal de recursos del cupo de endeudamiento aprobado por el Acuerdo 690 de 2017, hasta el 31 de diciembre de 2019, discriminado mensualmente por entidad?”

Respuesta: en cuanto al cronograma de ejecución de los recursos del cupo de endeudamiento apropiados en 2018 (Cupo Acuerdo 690 del 2017) son las entidades ejecutoras quienes disponen de dicha información, de acuerdo con la autonomía presupuestal que les confiere el artículo 87 del Decreto 714 de 1996.

Cordialmente,



BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
 Secretaria Distrital de Hacienda
 barbelaez@shd.gov.co

Aprobó:	José Alejandro Herrera Lozano / Piedad Muñoz Rojas / Sergio Andrés Gómez Navarro		
Revisó:	Martha Cecilia García Buitrago / David Manuel Gómez Bolívar		
Elaboró:	José Vicente Castro Torres / Mónica Virginia Ospino Quijua / David Manuel Gómez Bolívar		

Carrera 30 No. 25-90
 Código Postal 111311
 PBX: (571) 338 5000
 Información: Línea 195
 www.haciendabogota.gov.co
 contactenos@shd.gov.co
 lit. 398.996.001-9
 Bogotá, Distrito Capital – Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
 PARA TODOS